



Riohacha, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL. DEMANDANTE: FUNDACIÓN HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE RIONEGRO. DEMANDADO: SOCIEDAD MÉDICA – NUEVA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S. – SOMEDICA S.A.S. RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2022-00131-00.

Vista la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 27 de febrero de 2024, elevada por el apoderado de la parte demandante, por ser procedente se accederá a ella; en consecuencia, se procederá a fijar nueva fecha para llevarla a cabo. Por lo anterior este despacho

DISPONE:

1. ACEPTESE la solicitud de aplazamiento elevada por la parte demandante.
2. SEÑALESE como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, el día nueve (09) de abril de 2024, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.); la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022.
3. POR secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda.
4. SE le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreará las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 6° ibidem, si se trata de Curador Ad-litem.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:  
Cesar Enrique Castilla Fuentes  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6afd3af1747890e1c117246d32e7d705992595cceb4e2e8aedffe10ef2235a9a**

Documento generado en 26/02/2024 09:42:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>